

## **Memorias Primera Reunión: Servicio Social para la Paz**

**Participaron:** Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad Tecnológica del Choco, Red de Universidades por la Paz, y Universidad de Caldas.

**Propósitos de la reunión:** Apropiar la iniciativa del Servicio Social para la Paz, propuesto en la Ley 2272 de 2022: *Ley que define la política de paz de Estado. Se crea el Servicio Social para la Paz. Y se dictan otras disposiciones;* Participar activamente del proceso de reglamentación del Servicio Social para la Paz; y conformar una comisión de trabajo que permita viabilizar la participación de la Mesa de Gobernabilidad y Paz en este gran proyecto de paz para las nuevas generaciones de Colombia.

Asistimos a un cambio de paradigma, es muy importante construir paz desde otras alternativas diferentes a la fuerza, la violencia y las armas.

### **Generalidades de la reunión**

- 1) Es muy importante revisar y reflexionar sobre algunos antecedentes de proyectos o iniciativas relacionadas con alternativas al Servicio Militar Obligatorio y construcción de paz desde los jóvenes en Colombia o en otros países.
- 2) En este proceso debería tenerse una propuesta de formación básica que se implemente en articulación con las universidades, para estos jóvenes que van a vincularse en el proceso de prestar un Servicio Social para la Paz en los territorios.
- 3) Debería tenerse en cuenta la articulación entre la educación media y las universidades en procesos de largo plazo de educación para la paz y cultura de paz.
- 4) Es importante articular los procesos de reincorporación y reconciliación a estos proyectos y procesos del Servicio Social para la Paz.
- 5) Deben pensarse ofertas para los jóvenes en contextos rurales y urbanos.
- 6) Es importante tener en cuenta la necesidad de fortalecer los procesos de instalación de capacidades con profesores en los diferentes territorios del país, que son quienes pueden acompañar y ser mediadores en estos procesos de trabajo en territorio de los jóvenes.
- 7) El Servicio Social para la Paz debe articular el enfoque integral y diferencial de implementación del Acuerdo Final de Paz.
- 8) En este proceso debería ampliarse la participación al interior de las universidades, para fortalecer las propuestas de la academia en este proceso de reglamentación.

- 9) Se sugiere que la oferta inicial que se presenta en la Ley 2072 de 2022, se agrupe por campos de investigación, intervención y formación, así: Comunicación; atención humanitaria; jóvenes mediadores de conflictos; participación: en implementación de Acuerdos de Paz, diálogos; convivencia y cuidado de la vida, entre otros.
- 10) Es una oportunidad histórica para fortalecer la relación: universidad-región. La formación de los jóvenes debe ser antes de prestar su Servicio Social y durante su desempeño en las labores que correspondan.
- 11) El Servicio Social para la Paz debe estar articulado a proyectos territoriales y planes de vida construidos participativamente con las comunidades en los territorios. Esto permitiría trascender el activismo y aportar a procesos sociales de mediano y largo plazo para la construcción de una paz estable y duradera en los territorios.
- 12) La reglamentación y puesta en marcha de esta posibilidad, implica una negociación y articulación con las Secretarías de Educación de los diferentes municipios y departamentos. En actuaciones articuladas e integrales para optimizar los esfuerzos e impactos interinstitucionales de estos procesos de formación y acción de las nuevas generaciones en los territorios.
- 13) La profesora Rosa Ludy recomienda revisar como uno de los principales antecedentes el Proyecto Manos a la Paz. (Ver archivo adjunto)

## **LOS JÓVENES COMO CENTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN LOS TERRITORIOS.**